MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCION N° 2015-2020/2021-338

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO PARA LOS AÑOS LECTIVOS 2021-2022" ID 390077.----------

Tomás Romero Pereira, 21 de mayo de 2021. -

VISTO:

El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a **Licitación Por Publica Nacional N° 02/2021** para la "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO PARA LOS AÑOS LECTIVOS 2021-2022" ID 390077** de fecha 20 de mayo de 2021, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal en fecha 21 de mayo del corriente año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma **ENGADI ALIMENTARIA S.R.L.** con **RUC 80032591-5** es la adjudicada por EL TOTAL para la "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO PARA LOS AÑOS LECTIVOS 2021-2022" ID 390077** En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos y experiencia y así también por presentar una oferta global que se ajusta a los parámetros para el proceso licitatorio. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:.- ADJUDICAR el llamado a Licitación **Pública Nacional Nro. 02/2021 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO PARA LOS AÑOS LECTIVOS 2021-2022" CON ID N° 390077 a la firma ENGADI ALIMENTARIA S.R.L. con RUC 80032591-5 hasta el monto de** Gs.1.185.018.102 - (Guaranies Mil ciento ochenta y cinco millones dieciocho mil ciento dos)* por los ejercicios fiscales 2021-2022 .- *AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. .- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN. - ----------*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, específicamente en el Objeto del Gasto 840 posee crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación del presente ejercicio fiscal y aclarar que la continuidad de la contratación quedara sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias del siguiente ejercicio fiscal según corresponde de acuerdo al Art. 14 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

ART. 1º.- **APROBAR** el Dictamen emitido por el Comité Evaluador para el proceso de Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO PARA LOS AÑOS LECTIVOS 2021-2022" ID 390077.----------**

ART. 2°. - **ADJUDICAR** EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO PARA LOS AÑOS LECTIVOS 2021-2022**" ID 390077 a la empresa **ENGADI ALIMENTARIA S.R.L. con RUC Nro. 80032591-5,** hasta un monto total de **Gs. 1.185.018.102-** (guaraníes Mil ciento ochenta y cinco millones dieciocho mil ciento dos).

ART. 3º.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Dolly Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal